



d01471cf926120ba2107e5153030d18L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

alternativa



D. Fco. Joaquín Rubio Gomariz, portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Santomera del Ayuntamiento de Santomera, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3., presenta la siguiente proposición sobre

SOLICITAR QUE EL REMANENTE DE TESORERIA PARA PARTIDAS DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN CENTROS ESCOLARES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO

Los centros educativos de nuestro municipio son la base que soportan a toda nuestra comunidad educativa. La mejora de sus instalaciones fue uno de los ejes de gobierno en la legislatura 2015-2019. Durante la anterior legislatura destacaron entre otras muchas actuaciones, las siguientes:

- Sustitución de las cubiertas de amianto del CEIP Nuestra Señora del Rosario.
- Adaptación del edificio de Infantil del CEIP Ricardo Campillo, para comedor escolar.
- Construcción de sombras y mejora de patios en los cinco colegios de nuestro municipio.
- Climatización de aulas.
- Mejora de instalaciones eléctricas.

En total la inversión en obras de mejora y mantenimiento del periodo, durante el cual, Alternativa por Santomera estuvo en el gobierno municipal fue de **670.971 euros**.

SEGUNDO

Desde Alternativa por Santomera, entendemos que en la situación actual de pandemia, las inversiones en cuidados y en educación deben de ser prioritarias, para garantizar una salida de esta crisis ampliando derechos y garantizando la igualdad de oportunidades para la ciudadanía de nuestro municipio, no hay mejor herramienta para garantizar la igualdad entre todos y todas que la educación.

El Ayuntamiento de Santomera debe de hacer todo lo que esté en su mano para garantizar que las instalaciones de los Colegios, cuyo mantenimiento es competencia municipal, estén en condiciones óptimas, siguiendo la línea marcada en la anterior legislatura.

Es por todo lo anteriormente expuesto que se exponen los siguientes acuerdos:

18/03/2021 13:25

REGAGE21e0002833112

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Santomera



d01471cf7926120ba2107e5153030d18L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



d01471cf7926120ba2107e5153030d18L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

ACUERDO

1. Solicitar al equipo de gobierno que destine los remantes de tesorería de 2019 y 2020, a inversiones financieramente sostenibles en colegios.
2. Solicitar al equipo de gobierno que dé curso al expediente o expedientes pertinentes para ejecutar dichas inversiones en los centros educativos del municipio.
3. Que estas inversiones se lleven a cabo aplicando criterios objetivos, para garantizar que todos los colegios sean tratados por igual.

Fdo. Joaquín Rubio Gomariz

Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Santomera

Santomera, 18 de Marzo de 2021

18/03/2021 13:25

REGAGE21e0002833112

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Santomera



d01471cf7926120ba2107e5153030d18L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>